

la Junta de Propio y Arriendo, hizo presente a la Ciudad
 que el Cauzal de Azete de la Botega es deudor a la Botega
 de aquellos de diezta Cantidad, la qual partida es una de las
 q. por la Contaduria p. al de esta Intendencia esta hecho cargo
 a dicha Junta para q. volizite un remate, y se vende el q. dire
 no venetia de mas, y que por este defecto resulte nuevo recuen
 to de aquella; Lo pone en consideracion de este Ayuntamiento
 a fin de q. se vuelva lo combeniente, fuere habiendo lo
 oido Acorda que por un Contador D. Antonio Fernandez
 Enarenos se certifique en este particular quanto ocurria,
 como tambien lo q. se este de bieno al fono de la Botega
 con arreglo a los arriendos y q. se le de un finis, y
 enaguado vetra hoga para providenzia con conozim.
 de todo lo q. pertenece a Ciudad mas correspondiente

Mem. de la Com.
 Maxin. Noha lugar
 Nisele comita otros

Diase Memorial de Valentin Maxin

representando a la Ciudad, hatiendo el honor de servir
 de armento de la Parroquia de San Juan de ella mas tiempo
 de diez y ocho años, y por renta de razon q. tubo con el Sr.
 D. Juan de Borja Mexano de ex. y mo de los Comita
 rio de Guerra y Armas, se le ha expedido de nuevo
 cargo por este Ayuntamiento. Y mediante aq. el Sr.
 Enor le ha remitido ya la injuria con q. le ofendio vis
 a drentenzia, suplica rendidamente a la Ciudad